

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 10  
Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

Serie 1998-99

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE CAMINO DEL MONTE A URBANIZACION LOCALIZADA EN LA CARR. # 833 EN EL SECTOR CANTA GALLO DEL BO. SANTA ROSA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

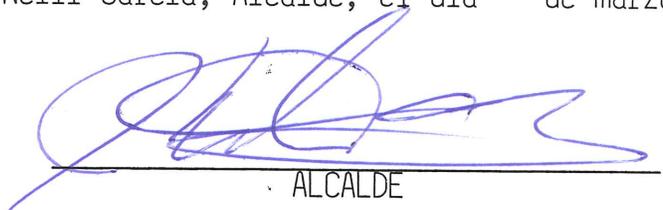
- Por Cuanto : Con fecha 27 de enero de 1999 el Sr. José R. Pacheco, Presidente de la Asociación de Residentes de la Urb. Estancias Riberas del Rio, se comunicó por carta a esta Hon. Asamblea solicitando de ésta se apruebe un cambio de nombre para dicha Urbanización por el de "Camino del Monte", ya que el nombre actual les ha traído confusión con otras urbanizaciones aledañas.
- Por Cuanto : Explica el señor Pacheco en su comunicación, además, que debido al parecido de nombres con su urbanización los representantes de agencias gubernamentales, privadas o visitantes, no han podido ubicar la urbanización, razón por la cual se han afectado en todos los servicios que reciben.
- Por Cuanto : Con el propósito de atender esta solicitud, la Presidenta de la Asamblea Municipal refirió el asunto a la atención de la Comisión de Educación, Arte y Cultura para su estudio y recomendaciones.
- Por Cuanto : Dicha Comisión luego del estudio correspondiente entiende prudente que se acceda a la petición de los vecinos de esta urbanización y recomienda favorablemente que la misma cambie su nombre actual por el de "Camino del Monte", ya que este cambio en nada afectaría a los vecinos con relación al servicio postal que actualmente tienen, y por el contrario, les ayudará grandemente a identificar en forma más adecuada su urbanización y evitaría confusiones con las otras existentes en este municipio con nombres similares.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que se cambie el nombre a la Urbanización Estancias Riberas del Rio y sea denominado con el nombre de "Camino del Monte".
- Por Cuanto : No existe en los archivos de la Asamblea Municipal ninguna resolución, comunicación u otra correspondencia solicitando el nombre de Estancias Riberas del Rio, por lo cual se pudo constatar el que ello nunca se hizo.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MARZO DE 1999.
- Sección Ira. : Solicitar, como por la presente se solicita, de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se denomine con el nombre de "Camino del Monte" a urbanización localizada en la Carr. #833 en el Sector Canta Gallo del Barrio Santa Rosa de esta municipalidad.

Sección 2da. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día      de marzo de 1999.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1999.

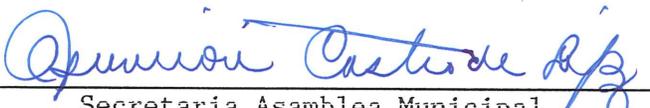
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Aníbal Aponte Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de marzo de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de marzo del año 1999.

  
Secretaria Asamblea Municipal